FISCALÍA GENERAL
PUEBLA

29 de Noviembre de 2023
Oficialía Mayor
Circular: FGEP/OM/DA/SSP/0024/2023
Asunto: Se informa respecto declaración anual

FISCALES ESPECIALES, TITULAR DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL, TITULARES, VISITADOR GENERAL, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, TITULARES DE UNIDAD, FISCALES DE ZONA, DIRECTORES Y PERSONAL ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S

Por medio de este conducto envío un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 Fracción XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 17 fracción XIII, 85 y 86 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 134 fracción XI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y en seguimiento al oficio circular SA/DGCH/DRH/0035/2023 signado por el Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, Director General de Capital Humano de la Secretaria de Administracion del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de coadyuvar a lo establecido en los articulos 96, 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, así como lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se informa que el Gobierno del Estado de Puebla se encargará de realizar el cálculo del impuesto anual de los trabajadores que prestan sus servicios subordinados a este, con excepcion de los siguientes supuestos y quienes estan obligados a presentar por su cuenta la declaracion anual del ejercicio fiscal 2023:

a) Los servidores públicos que perciban un ingreso anual mayor a los $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.);
b) Los servidores públicos que hayan dejado de prestar sus servicios a favor del Gobierno del Estado, antes del 31 de diciembre del año que transcurre;
c) Los servidores públicos que hubiesen prestado sus servicios a dos o más empleadores en forma simultánea durante el presente año;
d) Los servidores públicos que hayan iniciado la prestación de servicios con posterioridad al 01 de enero de este año; y
e) Los servidores públicos que perciban una cantidad menor de $400,000.00 de forma anual y vayan a presentar su declaración por el mismo periodo, deberán de informar mediante escrito dirigido al Oficial Mayor, para que no se les efectué el cálculo del impuesto anual.

Es por lo anterior que solicito de su valioso apoyo, a efecto de que los trabajadores que se ubiquen en la hipótesis señalada en el **inciso e),** informen mediante escrito a esta Oficialia Mayor, a mas tardar el dia **08 de diciembre de la presente anualidad**, que van a presentar por cuenta propia la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, dicho escrito deberá ser remitido conforme al formato anexo y acompañándolo de copia simple de su credencial oficial (INE/IFE O PASAPORTE).

Así mismo, la presente circular se encuentra disponible en la intranet de la institución: ***http://10.24.1.11/index.php***

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

R e s p e t u o s a m e n t e

R e s p e t u o s a m e n t e
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla
OFICIAL MAYOR

LIC. CRISTÓBAL ARRIETA DESENTIS

L´BAF/L´FJG/L´TLC

Reg. SASCA: 035190

Puebla de Zaragoza, a __ de _____ del 2023

Lic. Cristóbal Arrieta Desentís

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

El que suscribe, C_____, en mi carácter de trabajador del Gobierno del Estado de Puebla, con número de expediente _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y con CURP

_____y adscrito a _____.

Me permito informarle que de conformidad con los artículos 97 último párrafo, inciso c) y 98 fracción III, inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y 181 de su Reglamento, opto por presentar por mi cuenta la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los ingresos percibidos como empleado del Gobierno del Estado de Puebla por concepto de sueldos y salarios correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Lo anterior se le informa con el fin de solicitar atentamente que NO se efectúe el cálculo del impuesto anual del suscrito por los ingresos por concepto de sueldos y salarios que percibí por el ejercicio 2023.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del trabajador